

## Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo D, sita en la cuarta planta alta y señalada con el número 40 de los elementos independientes; con superficie construida de 115 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y vivienda tipo A de la misma planta, con acceso por el portal número 2, y oeste, vivienda tipo C de igual planta, con acceso por el mismo portal y el citado rellano de escalera y caja de ascensores, lindando, además, por el sur y oeste, con un patio; tiene su acceso por el portal número 3, forma parte del edificio denominado «Concordia-Ronda», sito en la carretera de Ronda, sin número, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.196, libro 544, folio 3, finca registral número 34.415.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis García Valverde.—La Secretaría judicial.—38.935.

## ALMERÍA

*Edicto*

Ante este Juzgado y con el número 406/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Antonio Nieto López y doña María del Carmen Salvador Montoya, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 2.732.905 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girón, 14, cuarta planta, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá sí el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0406/97.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subasta a la parte actora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

## Finca objeto de subasta

Rústica. En el Espejo, barrio de Campohermoso, término de Níjar; un trozo de tierra de secano, con una superficie de 81 áreas 92 centiáreas. Inscrita al folio 162 del tomo 1.546, libro 331, finca número 26.426 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 14 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.937.

## ARGANDA DEL REY

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, al número 272/1998, a instancias de doña Josefa Martínez Fernández, contra don Eduardo Martínez Sánchez, doña Mercedes Martínez Sánchez, doña Pilar Antigua, doña María Antigua, don José López Martínez, don José María de la Peña Lueches y doña Paula Hernández Brea, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Que con entrega de las adjuntas copias de resolución, demanda y documentos, se emplace a quien luego se dirá, a fin de que, en el plazo de veinte días, se persone en autos por medio de Abogado y Procurador, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verificara, será declarado en rebeldía y se dará por precluido el trámite de la contestación.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados doña Pilar Antigua, doña María Antigua y don José López Martínez se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Arganda del Rey a 14 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.894-E.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el cardinal 165/1999-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Damián Soriano Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de fecha del presente se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se relaciona:

Finca urbana. Local número 1 de la casa sita en Barcelona, calle San Acisclo, número 80, sita en la planta sótano; tiene una superficie de 64 metros 72 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con su acceso, con un callejón lateral construido sobre la total finca; espalda y derecha, entrando, con fincas

de la misma sociedad, e izquierda, con finca de los locales 2 y 3, tiene asignado un coeficiente del 7,25 por 100, consta inscrita, a título de compra, en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.238, libro 194, folio 92, finca número 16.328, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.505.000 pesetas.

Las referidas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, en los días y bajo las prevenciones siguientes:

Se señala, por primera vez, para que tenga lugar el acto del remate, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.505.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Se señala, a petición de la parte actora y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, una segunda subasta el día 4 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, donde no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, e igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 31 de enero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, informándose, además, de las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen intervenir en las respectivas subastas, a excepción sólo del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, mediante ingreso o transferencia en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734 (sucursal Institucional), sita en plaza Catalunya, 5, 08002 Barcelona, cuenta número 0612-0000-18-016599 (se referencia conjuntamente cuenta y número de procedimiento), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirá entrega de metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán a prevención de que no haya postores en la primera y segunda, y siempre que la parte actora no haya hecho de las facultades prevenidas en las reglas 10 y 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, respectivamente. Para participar en la tercera subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor hipotecario, consignar del modo anterior el 20 por 100, por lo menos, del exigido para participar en la segunda.

Tercera.—Cualquier licitador podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciéndose los respectivos depósitos a que se ha hecho referencia anteriormente y la aceptación expresa de las obligaciones de la prevención siguiente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a partir de la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada e interesados.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1999.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—38.833.